

Dirección de Desarrollo Comunitario Organizaciones Comunitarias Oficina Adulto Mayor

> MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA. Decreto Alcaldício N° 9.061.-

MONTE PATRIA, 11 de Junio de 2018. -

## VISTOS

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício Nº 15.913 de fecha o6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldício Nº14.962 de fecha o9 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETA:

- AUTORIZA, comisión de servicios a la Srta. PAULA VÉLIZ MUÑOZ, Rut.;
  Apoyo del Programa Adulto Mayor, de acuerdo al siguiente detalle:
- **01.06.2018** (01 viatico al 40%): Entrega de Rendiciones de Proyectos en el Gobierno Regional de La Serena
- 2. GIRESE, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

> o1 viático al 40% <u>\$18.080.-</u> Total **\$18.080.-**

3. **IMPUTESE,** el gasto de \$ 18.080.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.011, Dideco Servicio a la Comunidad", área de gestión 2.10.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernaraila Cartes Gome

RLC/DCA/YLB/make

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Municipal ALCALDE